

cuatro que en virtud de la propuesta formulada por el Fiscal de este Tribunal Supremo acordó el traslado del recurrente con carácter forzoso; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Arrizabalaga y Moriones la sucesión en el Título de Marqués de Oroquieta

Don Luis Arrizabalaga y Moriones ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Oroquieta, vacante por fallecimiento de su madre, doña Máxima Moriones y Larraga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de julio de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada en el recurso 17.604 de 1965, promovido por don Cecilio Catalán Romano, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de mayo de 1965, que autorizó a don Francisco Muro Blázquez la instalación de una estación de servicio en la carretera de Logroño a Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17.604/1965, promovido por don Cecilio Catalán Romano, representado por el Letrado don Andrés Estrada Tuya, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de mayo de 1965, que desestimó el recurso de alzada que había interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 30 de diciembre de 1963, que autorizó a don Francisco Muro Blázquez la instalación de una estación de servicio de tercera categoría en el kilómetro 61 hectómetro 6 de la carretera de Logroño a Zaragoza, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, con fecha 9 de mayo del año en curso, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por don Cecilio Catalán Romano, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de mayo de 1965, sobre concesión de estación de servicio, debemos confirmar y lo hacemos dicho acuerdo por ajustarse a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con el fallo transcrito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado a) de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de dicha sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Alicante.

Por acuerdo de este Ministerio fecha 29 del actual, se autoriza la tómbola, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Alicante del 15 de agosto al 14 de septiembre del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.850-E.

RESOLUCION d. Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de julio de 1966, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Arbós (Tarragona), 28 y 29 de agosto de 1966.

Nava de la Asunción (Segovia), del 15 de agosto al 14 de septiembre de 1966.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Director general de Tributos Especiales, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.851-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-GE-11.45/66, Gerona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-GE-11.45/66, Gerona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras.

Gerona.—«Parque de zona en Vidreras».

A «Semabeca, S. A.», en la cantidad de 4.519.563,85 pesetas, que produce en el presupuesto de contratación de 5.200.878,99 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,869000000.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Lesaca y San Sebastián

Los «Herederos de don Juan Esteban Apezteguia Errandonea» solicitaron el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lesaca y San Sebastián (V-1.257) por fallecimiento de su titular, don Juan Esteban Apezteguia Errandonea, y esta Dirección General, en fecha 27 de octubre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogados los «Herederos de Don Juan Esteban Apezteguia Errandonea» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.702-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Paredes y Luarda.

Don José Manuel Avella Fernández solicitó el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Paredes y Luarda (V-559) por fallecimiento de su titular, don José Avella Anciola, y esta Dirección General, en fecha 26 de noviembre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don José Manuel Avella Fernández en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.705-A.